



# Municipalidad Provincial de Lampa

## Gestión 2023 - 2026



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 156-2023-MPL/GM.

Lampa, 25 de octubre del 2023.

#### VISTO:

La RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 045-2023-MPL/GM de fecha 11 de mayo de 2023, RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 122-2023-MPL/GM de fecha 18 de septiembre de 2023, INFORME N.º 149-2023-SGIDU/RO-OCH/MPL. de fecha 29 de septiembre de 2023, INFORME N.º 1123-2023-MPL-2023-MPL/GM/SGIDU-FASQ de fecha 03 de octubre de 2023, MEMORANDUM N.º 019-2023-MPL/OSyL/ROCY de fecha 04 de octubre de 2023, INFORME N.º 018-2023-MPL/OSyL/NNAE/SO de fecha 05 de octubre de 2023, INFORME N.º 146-2023-MPL/OSyL/ROCY de fecha 16 de octubre de 2023, INFORME N.º 564-2023-MPL/OPPA/AM de fecha 25 de octubre de 2023, OPINIÓN LEGAL N.º 351-2023/MPL/OAJ de fecha 25 de octubre de 2023 y demás actuados. Y;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 277-2023-MPL/A de fecha 07 de julio de 2023, se resuelve delegar atribuciones y facultades administrativas en diversas materias al Gerente Municipal, disposición concordante con lo prescrito por el artículo 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 que establece que "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior (...)" y el Artículo 27º del mismo cuerpo legal señala que; la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal.



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", el mismo que es concordante con el Artículo 49º de la misma norma, por lo que se presume que el contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 4º, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad los informes presentados, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente Resolución.



Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 045-2023-MPL/GM de fecha 11 de mayo de 2023, se APRUEBA el Expediente Técnico IOARR denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN "PARQUE DE LAS AGUAS 4 DE JUNIO" EN EL DISTRITO DE LAMPA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N.º 2573198;



Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 122-2023-MPL/GM de fecha 18 de septiembre de 2023, se APRUEBA la AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 01 por 30 DÍAS CALENDARIOS, para la culminación en su ejecución de la obra denominada: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN "PARQUE DE LAS AGUAS 4 DE JUNIO" EN EL DISTRITO DE LAMPA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N.º 2573198;

Que, mediante INFORME N.º 149-2023-SGIDU/RO-OCH/MPL. de fecha 29 de septiembre de 2023, suscrito y presentado por el Supervisor y Residente de la Obra denominada: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN "PARQUE DE LAS AGUAS 4 DE JUNIO" EN EL



# Municipalidad Provincial de Lampa

## Gestión 2023 - 2026



DISTRITO DE LAMPA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", en la cual se solicita, MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS GENERALES del proyecto mencionado Ut Supra;



Que, mediante INFORME N.º 1123-2023-MPL-2023-MPL/GM/SGIDU-FASQ de fecha 03 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Lampa remite la solicitud de MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS GENERALES a la Oficina de Supervisión y Liquidación para su evaluación y aprobación;



Que, mediante MEMORANDUM N.º 019-2023-MPL/OSyL/ROCY de fecha 04 de octubre de 2023, el jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Lampa, requiere al Supervisor de Obra, Ing. Nilthon Noland APAZA ESTEVEZ, cumpla con realizar el alcance de la modificación del presupuesto analítico de gastos generales;



Que, mediante INFORME N.º 018-2023-MPL/OSyL/NNAE/SO de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito y presentado por el Supervisor de Obra, Ing. Nilthon Noland APAZA ESTEVEZ en la cual, informa sobre la conformidad y opinión favorable de la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS GENERALES del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN "PARQUE DE LAS AGUAS 4 DE JUNIO" EN EL, DISTRITO DE LAMPA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO";



Que, mediante INFORME N.º 146-2023-MPL/OSyL/ROCY de fecha 16 de octubre de 2023, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Lampa, Ing. Rodrigo Oscar CUTIPA YUPANQUI, respecto a la solicitud de MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS GENERALES, manifiesta lo siguiente:



### CAUSAL DE LA MODIFICACION DE ANALITICO DE GASTOS GENERALES

La causal principal para la modificación de analítico de gastos generales es por la Ampliación de Plazo N°01 por 30 días Calendarios en el cual el plazo es de 29 de Setiembre hasta el 28 de octubre del 2023, y se tendrá modificación en el rubro de A) PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO, se tendrá adicional y deductivo

#### ADICIONAR:

Un Adicional en (A, PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO) de:

- S/(+)4500 Soles en el rubro del ING. RESIDENTE DE OBRA.
- S/(+)2500 Soles en el rubro del ASISTENTE TECNICO.
- S/(+)2000 Soles en el rubro del ASISTENTE ADMINISTRATIVO.
- S/(+)2500 Soles en el rubro del MAESTRO DE OBRA.
- S/(+)2000 Soles en el rubro del ALMACENERO.

Un Adicional en (B, LEYES SOCIALES (PLANILLA SIN OFICINA) (SALUD, CTS, VACACIONES)) de:

- S/(+)839.25 Soles en el rubro del ING. RESIDENTE DE OBRA.
- S/(+)466.25 Soles en el rubro del ING. ASISTENTE TECNICO.
- S/(+)373.00 Soles en el rubro del ING. ASISTENTE ADMINISTRATIVO.
- S/(+)466.25 Soles en el rubro del ING. MAESTRO DE OBRA.
- S/(+)373.00 Soles en el rubro del ING. ALMACENERO.

#### DEDUCIR:

Una Dedución en (B, PAPELERIA EN GENERAL) de S/(-)15,697.75 soles, en el rubro del material OTROS GASTOS NO PREVISTOS.

En el cual se tendrá el siguiente cuadro en donde en el COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-PERSONAL es de S/110,937.75 soles

En tal sentido, emite opinión favorable a la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALITICO y SOLICITA se apruebe mediante ACTO RESOLUTIVO quedando la estructura presupuestal de la siguiente manera:



# Municipalidad Provincial de Lampa

## Gestión 2023 - 2026

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE PROYECTO		
1	Costo por administración directa - PERSONAL - (CD)	S/ 73,284.53
2	Costo por administración directa - BIENES - (CD)	S/ 410,214.27
3	Costo por administración directa - SERVICIOS - (CD)	S/ 21,593.93
COSTO DIRECTO (C.D.)		S/ 1,370,190.79
4	Costo por administración directa - PERSONAL - (GG)	S/ 110,937.76
5	Costo por administración directa - BIENES - (GG)	S/ 5,523.05
6	Costo por administración directa - SERVICIOS - (GG)	S/ 11,000.00
GASTOS GENERALES (G.G.)		S/ 128,560.80
7	Costo por administración directa - PERSONAL - (GS)	S/ 52,209.03
8	Costo por administración directa - BIENES - (GS)	S/ 1,773.90
9	Costo por administración directa - SERVICIOS - (GS)	S/ 0.00
GASTOS POR SUPERVISIÓN		S/ 63,979.90
GASTOS POR LIQUIDACIÓN		S/ 31,000.00
GASTOS POR EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 14,284.17
COSTO TOTAL DEL PROYECTO.		S/ 1,696,016.56



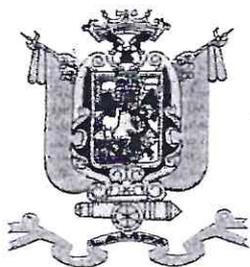
Que, mediante INFORME N.º 564-2023-MPL/OPP/WAM de fecha 25 de octubre de 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Lampa, CPC. Wilson AMANQUI MENDOZA emite opinión de MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALITICO del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN "PARQUE DE LAS AGUAS 4 DE JUNIO" EN EL, DISTRITO DE LAMPA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO". Al respecto, concluye que; *la modificación del presupuesto analítico del expediente técnico es por ESPECIFICAS DETALLADA DE GASTO*, del proyecto mencionado. En tal sentido; emite opinión de orden presupuestal, de acuerdo al siguiente Presupuesto Analítico de gastos para la modificación que es presentada y aprobado por el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO APROBADO SEGUN EXPEDIENTE	PRESUPUESTO ASIGNADO (PUN) 2023	RESECCION	INCREMENTO	RESECCION	INCREMENTO (PUN) 2023	MODIFICACION DE PRESUPUESTO SEGUN EXPEDIENTE TECNICO
2.6.2.3.6.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	398,311.40	272,052.00			16,017.75	288,069.75	414,329.15
2.6.2.3.6.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	824,126.05	772,959.00	16,017.75			756,941.25	808,108.30
2.6.2.3.6.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIO	276,314.14	260,238.00				260,238.00	276,314.14
TOTAL ASIGNACION		S/ 1,498,751.59	S/ 1,305,249.00	S/ 16,017.75	S/ 16,017.75	S/ 1,305,249.00	S/ 1,498,751.59	

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N.º 351-2023/MPL/OAJ de fecha 25 de octubre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Lampa, Abg. Alber CASTILLO TAMAYO, concluye que; *estando a los informes y evaluaciones técnicas realizadas con los documentos de la referencia, corresponde continuar con el trámite de la modificación de presupuesto analítico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN "PARQUE DE LAS AGUAS 4 DE JUNIO" EN EL, DISTRITO DE LAMPA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"*.

Los entes administrativos responsables antes referidos, han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales y normativos respecto a la solicitud de MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALITICO N.º 01 DE GASTOS GENERALES, para la ejecución de la obra denominada: "CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN "PARQUE DE LAS AGUAS 4 DE JUNIO" EN EL, DISTRITO DE LAMPA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" objeto de pronunciamiento, habiéndose emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y/o procedencia, concluyendo y recomendando su aprobación mediante Acto Resolutivo, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria ni normativa; lo que conlleva a que Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo Acto Resolutivo aprobatorio; siendo que, el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores; asimismo la presente resolución aprobatoria no constituye convalidatoria de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para su inobservancia.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 277-2023-MPL/A y a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.



# Municipalidad Provincial de Lampa

## Gestión 2023 - 2026

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALITICO N.º 01 DE GASTOS GENERALES, de la obra denominada: “CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN “PARQUE DE LAS AGUAS 4 DE JUNIO” EN EL , DISTRITO DE LAMPA DE LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”, con CUI N.º 2573198, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y a solicitud del Residente y Supervisor de la obra mencionada, con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Lampa, quedando la ESTRUCTURA PRESUPUESTAL, conforme a lo siguiente:

ITEM	RESUMEN DE PRESUPUESTO DE PROYECTO	
1	Costo por administración directa – PERSONAL - (CD)	S/ 70,284.53
2	Costo por administración directa – BIENES - (CD)	S/ 410,214.27
3	Costo por administración directa – SERVICIOS - (CD)	S/ 21,553.93
COSTO DIRECTO (C.D.)		S/ 1,370,160.79
4	Costo por administración directa – PERSONAL - (GG)	S/ 110,937.75
5	Costo por administración directa – BIENES - (GG)	S/ 8,526.05
6	Costo por administración directa – SERVICIOS - (GG)	S/ 11,000.00
GASTOS GENERALES (G.G.)		S/ 128,560.80
7	Costo por administración directa – PERSONAL - (GS)	S/ 52,206.00
8	Costo por administración directa – BIENES - (GS)	S/ 1,773.50
9	Costo por administración directa – SERVICIOS - (GS)	S/ 0.00
GASTOS POR SUPERVISION		S/ 53,979.90
GASTOS POR LIQUIDACION		S/ 31,000.00
GASTOS POR EXPEDIENTE TECNICO		S/ 14,284.17
COSTO TOTAL DEL PROYECTO.		S/ 1,588,016.89



**ARTICULO SEGUNDO.** – PRECISAR que LA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALITICO N.º 01 DE GASTOS GENERALES, es conforme al siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO SEGUN EXPEDIENTE	PRESUPUESTO APROBADO (PM) 2023	REDUCCION	INCREMENTO	NUOVO MARGO (PM) 2023	MODIFICACION DE PRESUPUESTO SEGUN EXPEDIENTE TECNICO
2.6.2.3.6.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	398,311.40	272,082.00		16,017.75	288,049.75	414,328.15
2.6.2.3.6.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	824,126.05	772,959.00	16,017.75		756,941.25	808,108.30
2.6.2.3.6.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIO	276,314.14	260,238.00			260,238.00	276,314.14
TOTAL ASIGNACION		S/ 1,498,751.59	S/ 1,305,249.00	S/ 16,017.75	S/ 16,017.75	S/ 1,305,249.00	S/ 1,498,751.59

**ARTICULO TERCERO.** – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Liquidación y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Lampa, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lampa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA  
LIC. LUIS ALBERTO SANCHEZ CARRION  
GERENTE MUNICIPAL

